

NOTARIA VIGESIMA

Guayaquil-Ecuador

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

NOTARIO

AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA TEGNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A. -----

CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, Doctor **JUAN ANTONIO**

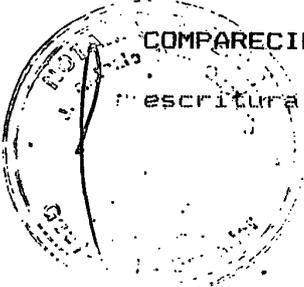
~~HAZ QUEVEDO~~, Abogado, Notario titular Vigésimo de este Cantón, comparece: El señor **JAVIER RIBADENEIRA FRANCO**, quien

declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía **ECNIGUAY, Tecnicentro Guayaquil S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal, conforme lo justifica con el

nombramiento que en una foja adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, y de tránsito por esta ciudad, hábil en consecuencia para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la Compañía **TECNIGUAY, Tecnicentro Guayaquil S.A.**, al tenor de las siguientes declaraciones de voluntad. **PRIMERA:**

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Javier Ribadeneira Franco, Gerente



General y como tal representante legal de la Compañía TECNIGUAY, Tecnico Centro Guayaquil S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-**

a) La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el día seis de agosto de mil novecientos ochenta, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de este mismo cantón el dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta, bajo el número cinco mil seiscientos setenta y tres, repertorio diecisiete mil trescientos uno. b) Posteriormente, la Compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo primero del cantón Guayaquil, el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil con el número dieciseis mil seiscientos sesenta y cinco, repertorio treinta y cuatro mil seiscientos uno el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, aumentó su capital suscrito y reformó el estatuto. c) La Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el día diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, aumentó su capital suscrito y reformó sus estatutos, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número dos mil trescientos once, repertorio número cuatro mil cincuenta y dos el cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis. d) Con fecha

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, mediante escritura pública otorgada ante el Notario, Vigésimo, Doctor Antonio Haz Quevedo, la Compañía fijó el capital autorizado en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES; prorrogó el plazo de duración hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil cincuenta; y, reformó integralmente y codificó el estatuto, documento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el número cuatro mil quinientos treinta y uno , repertorio siete mil quinientos sesenta y siete de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete; e) La Junta General Universal de Accionistas, en sesión reunida el día veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, entre otros asuntos resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito, fijar el capital autorizado y reformar el estatuto de la Compañía, en la forma constante en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de la respectiva acta que adjunto como habilitante. **TERCERA: DECLARACION:**— Con los antecedentes anotados en la calidad en la que comparezco declaro: **Uno)** Fijado el capital autorizado en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES. **Dos)** Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital suscrito y pagado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES conforme consta del cuadro de integración del capital que forma parte integrante



del Acta de la Sesión de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día veinte de marzo y que se adjunta como documento habilitante; y, **Tres)** Reformado el artículo cuarto del estatuto el mismo que dirá: "

CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital autorizado de la compañía es de ~~TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES~~

TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES pudiendo ser incrementado por la Junta General de Accionistas, luego de

cumplirse con las formalidades establecidas en la Ley. El capital suscrito de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS

CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES dividido en un millón seiscientos cuarenta y tres mil

seiscientos noventa y ocho acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a

la cero uno seis cuatro tres seis nueve ocho..." el resto de la disposición se mantiene igual. La cuantía es

indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor. Firma. Doctor Marcelo Chico

Cazorla. Abogado, matrícula cuatrocientos dieciseis, CAA. **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública

para que surta sus efectos legales. Quedan agregados el nombramiento del señor Gerente y representante legal de la

Compañía TEGNIGUAY, Tecnicentro Guayaquil S.A., y el Acta de Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la

Compañía TEGNIGUAY S.A, Tecnicentro Guayaquil, y los demás necesarios para la validez y perfeccionamiento de la

presente escritura. Leída que fue esta escritura y de principio a fin por mi el Notario, en alta y clara voz al



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
TECNICENTRO GUAYAQUIL SA (TECNIGUAY)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	AUMENTO DE CAPITAL				APORTE EN NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	% NUEVO CAPITAL
			RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RSVA REV PATRIM	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA				
GLOBALLANTA SA	175.072,000	50.94%	25,744,231	512,147,561	57,530,357	66,766,236	1,617	682,190,000	837,262,000	50.94%
CIA ECUAT. DEL CAUCHO	51.555,000	15.00%	7,581,131	150,816,821	16,941,473	19,661,306	469	195,001,000	246,556,000	15.00%
SANCHEZ MARGARITA	44,680,000	13.00%	6,570,167	130,704,813	14,882,281	17,039,363	376	168,997,000	213,577,000	13.00%
MORENO WELLINGTON	38,495,000	11.20%	5,660,666	112,511,499	12,549,830	14,680,624	380	145,803,000	184,098,000	11.20%
PETERS ERWIN	25,545,000	7.43%	3,756,377	74,728,166	8,394,335	9,741,893	230	96,621,000	122,166,000	7.43%
SAMANIEGO DAVID	5,723,300	1.67%	841,564	16,741,800	1,880,633	2,162,549	454	21,647,000	27,370,000	1.67%
MOLINA ROLANDO	2,287,000	0.67%	336,302	6,890,284	751,530	872,180	703	8,651,000	10,938,000	0.67%
CARRILLO LUIS	341,000	0.10%	50,144	997,546	112,056	130,045	209	1,290,000	1,631,000	0.10%
TOTAL	343,698,000	100.00%	50,540,581	1,005,438,250	112,942,495	131,074,196	4,438	1,300,000,000	1,643,698,000	100.00%

RSVA LEGAL	50,540,581.00
RSVA FACULTATIVA	1,005,438,250.00
RSVA REVAL PATR.	112,942,495.00
UTILID. NO DISTRIB.	131,074,196.00
TOTAL	1,299,995,562.00

0.14704936929
2.92535391536
0.32860969514
0.38136444204

[Handwritten signature]

TC

TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.

Guayaquil, 10 de Abril de 1997

Señor
JAVIER RIBADENEIRA FRANCO
Ciudad.-

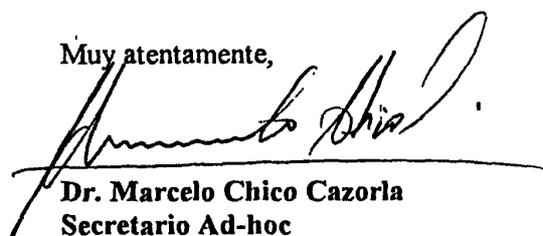
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que el Directorio de TECNIGUAY, Tecnicentro Guayaquil S.A., en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un período estatutario de dos años.

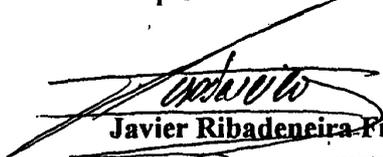
A usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía. Sus demás atribuciones constan de la escritura pública de reforma y codificación de estatutos, de fecha 17 de Diciembre de 1996, autorizada por el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 4.531, con fecha 20 de Marzo de 1997.-

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el día 6 de Agosto de 1980, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 16 de Septiembre de 1980, bajo el número 5.673, repertorio No. 17.301.

Muy atentamente,

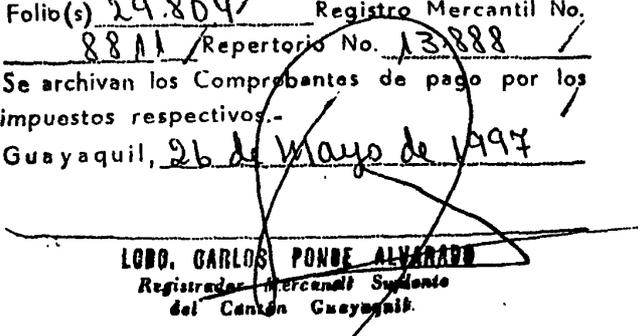

Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 10 de Abril de 1997.


Javier Ribadeneira Franco



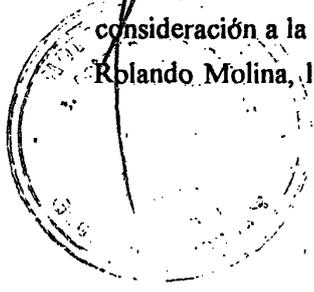
En la presente fecha queda inscrito ^{este} nombramiento de Gerente General
Folio(s) 29.804 / Registro Mercantil No. 8811 / Repertorio No. 13.888
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 26 de Mayo de 1997


LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Sucesor
del Cantón Guayaquil.

ACTA No. SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNIGUAY S.A. TECNICENTRO GUAYAQUIL.-

En la ciudad de Guayaquil, el día 20 de Marzo de 1998, a las 14:15, en las oficinas de Compañía ubicadas en la Av. Carlos Luis Plaza Dañín, se reúnen los señores Rommel Morales Bermeo, representando a la Compañía GLOBALLANTA S.A. propietaria de 175.072 acciones; por sus propios derechos los señores Luis Carrillo con 341 acciones; Rolando Molina con 2.287 acciones; Doctor David Samaniego con 5.723 acciones y representando a la señora Margarita Sánchez con 44.680 acciones.- Se encuentra presente el 66,37% del total del capital pagado de la Compañía.- Por ausencia del Ec. Leonidas Almeida Gallo, Presidente de la Compañía, preside la sesión el señor Rommel Morales Bermeo y actúa de Secretario el señor Javier Ribadeneira Franco.- Por secretaría se da lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo, en su edición del día 5 de Marzo de 1998, y que dice: " CONVOCATORIA: Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Tecniguay S.A., Tecnicentro Guayaquil a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Marzo de 1998, a las 14Hras. En el local ubicado en la Av. Carlos Luis Plaza Dañín Mz 13 solar # 9 de la ciudad de Guayaquil. Esta junta tratará los siguientes puntos: 1.- Conocimiento sobre el informe del Gerente General, respecto al ejercicio económico del año 1.997. 2.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario respecto al ejercicio económico del año 1997. 3.- Conocimiento y resolución sobre las cuentas y balance general y estado de ganancias y pérdidas del ejercicio económico del año 1997. 4.- Resolución sobre el destino de las utilidades. ~~Aumento de capital.~~ Se convoca especial e individualmente al Comisario de la Compañía Econ. Manuel Niveló Mendieta.- Los balances, estado de ganancias y pérdidas e informes se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía, conforme lo prevé el art. 334 de la Ley de Compañías.- Guayaquil Marzo 3 de 1998.- Javier Ribadeneira Franco, Gerente General". Puesto a consideración de la Junta el orden del día leído, se aprueba por unanimidad.- 1.- Cumpliendo con el primer punto del orden del día, el señor Gerente General da lectura a su informe, documento que se aprueba con la constancia de que no votaron los administradores.- 2.- A continuación se da lectura al informe que presenta el Comisario de la Compañía, documento que se aprueba con la constancia de que no votaron los administradores.- 3.- Continuando con la agenda aprobada, se pone a consideración de la Junta el balance general y las cuentas de resultados correspondientes al ejercicio económico de 1997.- Al respecto manifiesta el señor Rolando Molina que la Compañía ha obtenido en 1997 resultados que superan a lo presupuestado, hace notar que se ha considerado un incremento en la provisión para las cuentas de incobrables que permitirá cubrir en su totalidad las cuentas malas, sin embargo solicita que se continúe incrementándola en consideración a la situación que vive el país.- Luego de las anotaciones hechas por el señor Rolando Molina, la Junta felicita al señor Gerente General por los resultados obtenidos y

05



aprueba el balance y las cuentas de resultados con la constancia de que no votaron los administradores.- 4.- En el siguiente punto de la agenda aprobada el señor Rolando Molina sugiere a la Junta que de las utilidades del ejercicio de 1997, el 10% se destine al fondo de reserva legal y el saldo al fondo de reserva facultativa, para una futura capitalización, de este modo los accionistas podrán beneficiarse del 10% del impuesto a la renta que sobre las utilidades se debe pagar.- Para cumplir con lo resuelto en la Junta de accionistas del año pasado propone la distribución de la reserva facultativa del año 1996, que asciende a la suma de S/. 283'640.221 entre los aportes que tienen los accionistas en la Compañía y presenta un cuadro de la distribución.- Sometida a consideración de la Junta la moción presentada se aprueba por unanimidad y se resuelve distribuir la reserva facultativa en partes iguales y de acuerdo a la disponibilidad de la Compañía en los meses de Mayo, Agosto y Noviembre de 1998.- 5.- A continuación la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía hasta por la suma de S/. 1.300'000.000, en la forma constante en el cuadro de integración del capital que forma parte de esta acta, fijar el capital autorizado en el doble del capital suscrito incluido el presente aumento, y reformar el Art. del estatuto a fin de que guarde armonía con los nuevos capitales de la Compañía; autorizando a la administración para que realice las gestiones necesarias a fin de que se de cumplimiento con las resoluciones tomadas.- Se clausura la reunión a las 15:30 y firman para constancia el Presidente encargado y el Secretario.

APROBADO


Rommel Morales Bermeo
Presidente (E)


Javier Ribadeneira Franco
Secretario

NOTARIA VIGESIMA

Guayaquil-Ecuador

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

NOTARIO

otorgante, éste se ratifica y firma en unidad de
acto conmigo. Doy fe.

JAVIER RIBADENEIRA FRANCO

C.C. No. 130201316-2

C.V. No. 0164-282

R.D.C. No. 0990496447001

DR. JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO
EL NOTARIO

ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO COMPIERO ESTA PRI-
MERA COPIA CERTIFICADA, QUE EN CINCO FOJAS, SELLO, RUBRI-
CO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL
MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

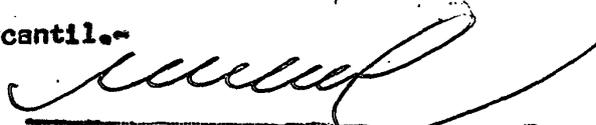
Dr. Juan Antonio Haz Quevedo
NOTARIO
Guayaquil-Ecuador

NOTARIA VIGESIMA DEL CAMBION GUAYAQUIL.- Certifico que se to-
mó nota de la presente RESOLUCION de aprobación No.98-2-1-1
0004736, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noven-
ta y ocho, suscite por el Intendente de Compañías de Guaya-
quil, en la matriz de fecha tres de junio de mil novecien-
tos noventa y ocho, en mi cargo. Guayaquil, doce de octubre
de mil novecientos noventa y ocho.

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DE
GUAYAQUIL

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA TECNI-
GUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98-2-1-1-0004756, dictada el 08 de Octubre de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., de fojas 82.370 a 82.378, número 21.513 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.500 del Repertorio. Guayaquil, Octubre veinte i siete de mil novecientos noventa i ocho. El Registrador Mercantil.



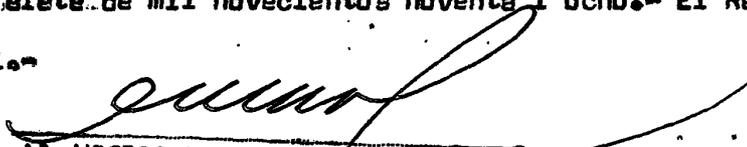
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, Octubre veinte i siete de mil novecientos noventa i ocho. El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 24.570 del Registro Mercantil de 1.980; 13.638 del mismo Registro de 1.992; 48.433 de igual Registro de 1.994; 6.850 de dicho Registro de 1.996; y, 16.135 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Octubre veinte i siete de mil novecientos noventa i ocho. El Registrador Mercantil.



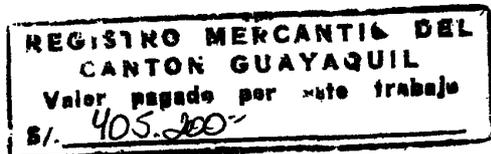
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Au-

torización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de TECNIGUAY,
TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.- Guayaquil, Octubre veinte i siete
de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, con fecha: 6 de Agosto de 1.980 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 98-2-1-1-0004736, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 8 de Octubre de 1.998.-Guayaquil, veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-

[Handwritten signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

